



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 050-2022-SUNARP/SN

Lima, 11 de abril de 2022

VISTO; el Informe Técnico N° 00033-2022-SUNARP/DTR del 11 de abril de 2022 de la Dirección Técnica Registral; el informe N° 249-2022-SUNARP/OAJ del 06 de abril de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el memorándum N° 320-2022-SUNARP/OTI del 07 de abril de 2022 de la Oficina de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 033-2022-SUNARP/SN publicada el 10 de marzo de 2022, en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la depuración de las disposiciones normativas que regulan el procedimiento de inscripción registral y el servicio de publicidad, emitidas por la Sunarp entre los años 1999 al 2022;

Que, el artículo 4 de la resolución señalada en el considerando precedente, dispone la difusión de la normativa registral vigente identificada en el proceso de depuración, la misma que se encuentra listada como anexo 1 de la citada resolución, para conocimiento de los ciudadanos y operadores del sistema registral;

Que, en el marco de fortalecer la difusión de la normativa registral, emerge la necesidad de desarrollar una plataforma digital denominada “Sistema Integrado de Normativa Registral”, que garantice el fácil acceso de los interesados al contenido de tales disposiciones normativas, de manera dinámica, simple y gratuita;

Que, por otro lado, el referido sistema integrado no solo permitirá el acceso a la normativa registral vigente (reglamentos, directivas y lineamientos) en el marco de la depuración efectuada; sino permitirá, también, acceder a las disposiciones normativas emitidas por la SUNARP para regular aspectos vinculados a la prestación de los servicios registrales (devolución de derechos registrales, lineamientos para los procedimientos de cierre de partidas por duplicidad, etc.); así como acceder a los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección Técnica Registral, en el período comprendido entre el 2013 y el 2021, y que se encuentran contenidos en memorándums múltiples y memorándums circulares;

Que, el “Sistema Integrado de Normativa Registral” se encuentra disponible en el portal institucional y cuenta con un buscador web con distintos criterios de consulta, de modo que el acceso e identificación de la normativa registral se efectúe en un entorno amigable para el usuario;

Que, en el contexto de la implementación del “Sistema Integrado de Normativa Registral”, la Dirección Técnica Registral ha remitido a esta Superintendencia el proyecto de resolución, conjuntamente con el Informe Técnico de Visto, para la evaluación y aprobación respectiva, la cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, atendiendo las consideraciones antes aludidas, de conformidad con la facultad conferida por el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del “Sistema Integrado de Normativa Registral”

Aprobar el servicio gratuito de consulta denominado “Sistema Integrado de Normativa Registral”, que cuenta con un buscador disponible en el portal institucional, el cual permite consultar las disposiciones normativas expedidas por la SUNARP que regulan los procedimientos registrales y los servicios prestados con exclusividad, así como las actuaciones administrativas vinculadas a la prestación de los servicios registrales.

Artículo 2.- Contenido y su actualización.

El “Sistema Integrado de Normativa Registral” permite consultar las siguientes disposiciones normativas registrales:

- Las disposiciones normativas vigentes expedidas por la SUNARP que regulan el procedimiento de inscripción registral y el servicio de publicidad, contenidas en reglamentos, directivas y lineamientos; identificadas en el proceso de depuración normativa aprobado por Resolución N° 033-2022-SUNARP/SN;
- Las disposiciones normativas expedidas por la SUNARP vinculadas a la prestación de los servicios registrales.
- Los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección Técnica Registral, desde el 2013 al 2021, contenidas en memorándums múltiples o memorándums circulares.

La Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral en coordinación con la Subdirección de Formación Registral, se encargarán de la actualización oportuna del contenido de la información a la que se accede a través del servicio gratuito aprobado en el artículo 1.

Artículo 3.- Entrada en vigencia.

La presente resolución entra en vigencia a partir del 02 de mayo de 2022.

Artículo 4.- Difusión

Se encarga a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar las acciones correspondientes dentro ámbito de sus funciones, a fin de realizar la difusión del servicio gratuito aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado digitalmente
HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
Sede Central - SUNARP**